



LIPATIN

LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA

¡ Deja rodar tus sueños !

RESOLUCIÓN N° 015

ABRIL 24 2018

“Por medio de la cual, se adoptan los criterios de escogencia de la Selección Antioquia de Patinaje Artístico 2018”

El Comité Ejecutivo de la Liga de Patinaje de Antioquia en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

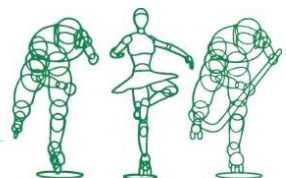
- Que de acuerdo al artículo 47 en sus literales P y Q de los Estatutos de la Liga de Patinaje de Antioquia que contemplan las funciones generales del órgano de administración y que a la letra respectivamente dice:

“Velar porque los deportistas bajo su autoridad practiquen el deporte en forma que no perjudique su salud y libre del uso de estimulantes, sustancias prohibidas, acuerdos con el adversario y conductas inconvenientes”

“Designar mediante resolución a los deportistas, técnicos y delegados que han de integrar las selecciones de su deporte.”

- Que de acuerdo al Capítulo VIII de las Disciplina Deportiva en el artículo 52 de los Estatutos de la Liga de Patinaje de Antioquia y se contempla:

“La LIGA a través de sus órganos de Dirección, Administración, Control y Disciplina; de sus Órganos Asesores y de sus afiliados, velará por la sana competición, la decorosa actuación de los deportistas, el buen comportamiento de sus representativos, las buenas relaciones entre todos sus integrantes, el respeto a las





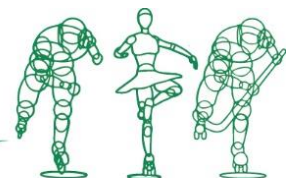
insignias patrias y deportivas, la práctica del deporte libre de ayudas, estímulos antideportivos o perjudiciales para la salud.”

- Que es necesario establecer unos criterios para seleccionar a los deportistas que harán parte de la Selección Antioquia 2018.
- Que se debe dar cumplimiento al Calendario Oficial de la Liga de Patinaje de Antioquia.
- Que los Campeonatos Departamentales, torneos y eventos locales son indispensables para mantener la actividad deportiva de las modalidades, alcanzando los niveles de competencia óptimos para su participación en eventos Nacionales e internacionales.
- Que es interés de la Liga elevar el nivel técnico - deportivo, promover y masificar el patinaje.
- Que es objetivo de la Liga programar actividades y de los clubes participar en ellas.

RESUELVE

Artículo 1: PARÁMETROS: A continuación se detallan los parámetros a seguir para la escogencia de la Selección Antioquia de Patinaje Artístico 2018.

1. Que hayan participado en todos los eventos Departamentales y Nacionales de la modalidad, se exceptúan los que tengan incapacidad médica debidamente comprobada y trascrita por Indeportes, Antioquia.
2. Se tendrá en cuenta el promedio y nivel técnico del deportista en los eventos departamentales y nacionales.
3. Se tendrá en cuenta el escalafón Departamental



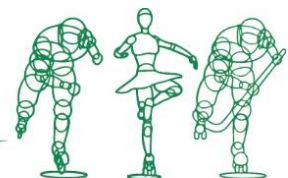


LIPATIN

LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA

¡ Deja rodar tus sueños !

4. Expresa voluntad de cumplir las normas consagradas en el reglamento de competición y el manual de convivencia de la Federación Colombiana de Patinaje, quien es la entidad que nos regula y a la cual estamos sujetos, así mismo las demás normas que la Liga de Patinaje de Antioquia a bien tenga, para lograr una participación honrosa dentro de los campeonatos en los cuales se represente el departamento de Antioquia.
5. No haber incurrido en faltas de indisciplina que puedan ir en contra vía de una decorosa participación de nuestro seleccionado en cualquier competición que represente los colores de la bandera del departamento de Antioquia, así mismo que el club, su representante legal, delegado o incluso padres de familia, hayan obtenido un excelente comportamiento en las pruebas disputadas en todos los campeonatos de orden departamental o nacional
6. El criterio del Entrenador Departamental, será un criterio altamente valorado para escoger una selección Antioquia con un excelente nivel deportivo y técnico, quién tendrá los siguientes parámetros:
 - Nivel Técnico.
 - Disciplina.
 - Actitud.
 - Compromiso.
 - Pruebas médicas.
 - Preparación física.
7. Los deportistas seleccionados para integrar la selección Antioquia, deberán estar a paz y salvo con la Liga de Patinaje de Antioquia, en lo referente a transferencias, anualidad, carnetizado y este a paz y salvo deberá ser comprobado 30 días antes de ser convocados oficialmente para pertenecer a dicha selección.
8. Los casos de incumplimiento, de indisciplina o mal comportamiento de los Deportistas, entrenadores, delegados de sus respectivos clubes y/o



www.lipatinantioquia.com.co
secretaria@lipatinantioquia.com.co
Calle 47 D # 75 - 106. Medellín.
PBX: 2309890 - 3210114



LIPATIN

LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA

¡ Deja rodar tus sueños !

padres de familia, que incurran también en caso de indisciplina, todos estos se tendrán en cuenta para la escogencia de dicha selección.

Artículo 2: Todos los Aspectos NO previstos en la presente Resolución, serán resueltos por la COMISIÓN DEPARTAMENTAL

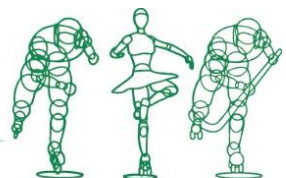
Artículo 3: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y copia de ella será enviada a todos los clubes adscritos a la liga y al Comité Departamental de Juzgamiento.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

TULIO ANGEL ANGEL
Presidente.



ISABEL C. CORREA
Secretaria.



www.lipatinantioquia.com.co
secretaria@lipatinantioquia.com.co
Calle 47 D # 75 - 106. Medellín.
PBX: 2309890 - 3210114